



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



Ref: EXP-UNC:0057315/2016

Córdoba, 26 DIC 2016

VISTO:

La nota presentada por el Cr Oscar E. Blanco con fecha 6/11/2016, en la cual solicita se le abone el proporcional de vacaciones anuales no gozadas 2016 que corresponda luego de la aceptación de su renuncia por jubilación, la que se produjo según RD 1924/2016, a partir del 1/6/2016; y

CONSIDERANDO:

El informe del Dpto Personal obrante a fs 2 que indica que al momento de su retiro al Cr Blanco le corresponderían 15 (quince) días de licencia anual ordinaria, proporcionales a 5 meses trabajados, de los cuales gozó de 7 (siete) días, por lo que las vacaciones no gozadas ascienden a 8 (ocho) días.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar al Área Económico Financiera a liquidar 8 (ocho) días de licencia anual reglamentaria proporcional no gozada al Cr. Oscar Blanco, Legajo Personal 12769, quien revistara hasta el día 31/05/2016 con un cargo nodocente categoría 3662/1 Decreto 366/06 - personal permanente- con funciones de Director Área Extensión de esta Facultad.


Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº

2181


SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA